

Acta de la Sesión 14 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 13 de septiembre de 2016, en la Sala del Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en Avenida Insurgentes Sur, No. 838, piso 9, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sesión 14 Ordinaria del Consejo de Administración de la entidad.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Lic. Pedro Joaquín Coldwell**, Titular de la Secretaría de Energía (SENER), en su carácter de Presidente; **Dr. Aldo Ricardo Flores Quiroga**, Subsecretario de Hidrocarburos de la SENER; **Dr. Carlos Muñoz Piña**, Director General de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); **Lic. Guillermo Martínez Jiménez**, Director General de Contenido Nacional de la Secretaría de Economía, así como los Consejeros Independientes **C.P. Luis Celhay López** y **C.P. José Manuel Minjares Jiménez**.

También, se encontraba presente, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisario Público Suplente del Sector Energía.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Dr. David Madero Suárez**, Director General del CENAGAS; **Mtra. Rosanety Barrios Beltrán**, Titular de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial de la SENER; **Lic. José María Rivera Cabello**, Director General de Programación y Presupuesto de la SENER; **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS; así como el **Lic. Fernando Zendejas Reyes**, y el **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno**, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

Asimismo, concurrieron los siguientes funcionarios del Organismo: **Lic. Emilio Guillermo Sanders Romero**, Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración; **Mtro. Mariano Ornelas López**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **Act. Eduardo Fernando Prud'Homme Nieves**, Jefe de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación; **Act. Juan Enrique Gonzalez Azuara**, Jefe de la Unidad de Transporte y Almacenamiento, e **Ing. José Miguel Chío Solís**, Jefe de la Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información.

El Presidente del Consejo verificó el quórum para sesionar y preguntó si había comentarios acerca del Orden del Día.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-034/2016

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

- I. Aprobación de Actas
- II. Informe del Director General
- III. Asuntos para Autorización del Consejo
 - III.1 Nombramientos de Servidores Públicos
 - III.2 Adecuaciones Presupuestarias
 - III.3 Informe de Autoevaluación del primer semestre de 2016 y opinión de los Comisarios Públicos
 - III.4 Propuesta de modificación a la Estructura Básica del Centro Nacional de Control del Gas Natural
 - III.5 Informe sobre el Acuerdo CA-033/2015 y propuesta de los nuevos parámetros para la constitución del Fideicomiso Irrevocable Público de Administración y Pago
 - III.6 Estímulos en favor de los Consejeros Independientes
- IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo
 - IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal
 - IV.2 Actividades relevantes de la Unidad de Transporte y Almacenamiento
 - IV.3 Participación del Centro Nacional de Control del Gas Natural en la Implementación del Mercado de Gas Natural
 - IV.4 Avance de los Proyectos de la Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información
- V. Seguimiento de Acuerdos
- VI. Asuntos Generales

A continuación, se procedió a desahogar el Orden del Día en los términos siguientes:

I. Aprobación de Actas

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:



Acuerdo CA-035/2016

Con fundamento en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** las actas correspondientes a las sesiones 12 Ordinaria y 13 Extraordinaria, celebradas los días 13 de junio y 19 de julio de 2016, respectivamente.

II. Informe del Director General

En uso de la palabra, el Director General expuso que el 5 de julio, se había formalizado la primer acta circunstanciada de entrega-recepción entre Petróleos Mexicanos (PEMEX) y el CENAGAS, a través de la cual se entregaron 16 asuntos litigiosos.

Explicó que con relación a los contratos celebrados con PEMEX para la operación y mantenimiento, la Unidad de Transporte y Almacenamiento había realizado visitas técnicas a los sectores de ductos y detectó que existía incumplimiento de algunas actividades programadas en Minatitlán y Veracruz.

De igual forma, mencionó que el contrato de servicios regulatorios se concluyó anticipadamente el 19 de mayo, elaborándose una matriz de seguimiento con el objeto de cumplir las obligaciones de los permisos transferidos.

En lo referente al contrato de servicios comerciales, manifestó que el 17 de junio había concluido el mismo de forma anticipada y que sólo quedaba pendiente la entrega de expedientes e información relacionada con las solicitudes de interconexión, medición y acuerdos de balance operativo del año 2015 y de los años anteriores.

Respecto al contrato de servicios jurídicos, señaló que éste había concluido el 26 de mayo, por lo que el CENAGAS estaba efectuando directamente la defensa de todos los asuntos litigiosos entregados por PEMEX.

Continuando con la exposición, se refirió al contrato específico de derechos de vía, el cual había concluido anticipadamente el 31 de julio, recibándose expedientes de los 11 sectores. Asimismo, señaló que se transfirieron 3 mil kilómetros de los 9 mil, aclarando que 6 mil correspondían a derechos de vía compartidos con PEMEX y que éste último sería quien los administraría.

Por otra parte, en cuanto al contrato específico de servicios financieros, fiscales y presupuestales, comentó que había sido notificada la terminación anticipada para el 31 de octubre, y que se está trabajando en una base de datos que integrará el valor de los activos transferidos, lo que permitirá sustentar el valor reportado en los estados financieros y el pago correspondiente.

Respecto al contrato específico de servicios aduanales, señaló que se había notificado la terminación anticipada para el 30 de septiembre, ya que no se solicitó ningún servicio de importación, razón por la cual no tendría caso mantener abierto el servicio.

En lo referente al contrato específico de servicios de seguridad física, señaló que se había estado contactando a las instancias de seguridad nacional del país para preparar el término del contrato y asumir en forma directa esa responsabilidad.

En otro orden de ideas, se refirió a las actividades del Gestor Técnico, siendo una de ellas la revisión anual del Plan Quinquenal, misma que se propuso a la SENER el 21 de junio y el cual ya había sido publicado en los respectivos portales de internet.

Por otra parte, mencionó que se había colaborado con la SENER y con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en la implementación del régimen de reserva de capacidad en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS).

Asimismo, informó que el 15 de julio inició la operación comercial del ducto “Los Ramones Fase II Sur”, sistema que actualmente transporta alrededor de 430 millones de pies cúbicos diarios.

En ese sentido, el Presidente preguntó cuál sería la capacidad máxima de ese sistema, a lo que el Director General respondió que la capacidad máxima en el sur era de aproximadamente un billón de pies cúbicos, casi el doble de la capacidad actual, siendo necesario para alcanzar su máxima capacidad el funcionamiento de las compresoras, las cuales estaban programadas para entrar en operación a finales de septiembre.

En lo que se refiere a las actividades del CENAGAS como transportista, el Director General informó que se habían visitado 9 sectores y entrevistado a más de 70 profesionistas de diferentes especialidades para cubrir las plazas como operadores del Sistema “Supervisory, Control and Data Acquisition” (SCADA), de los cuales se contratarían a 50, mismos que se capacitarán por un año y al final se elegirán a 15 como operadores de dicho sistema.

Por otra parte, señaló que respecto al Proceso de Registro de los Proyectos de Inversión ante la Unidad de Inversiones de la SHCP, el Organismo tenía gran interés en concluir dicho proceso a fin de empezar a invertir en los gasoductos.

Asimismo, expuso que una de las actividades importantes como transportista es la atención a clientes en los temas de interconexiones, con un enfoque de calidad en el servicio y que se buscará una certificación de calidad ISO.

Respecto al flujo de efectivo del CENAGAS, expuso que desde el 1 de enero se había acumulado un monto de 2 mil millones de pesos en caja y eso era resultado del cobro de las tarifas que, además de la tarifa de transporte, incluía la parte de ajustes por balanceo y de la contención del gasto obtenido con respecto a lo que típicamente hubiera sucedido.

Asimismo, comentó que la operación de la Tesorería se estaba profesionalizando en el CENAGAS y que se había diversificado con cuatro Instituciones: Nacional Financiera (NAFIN), FÓNDIKA, Banco Monex y Banco Interacciones, y que se habían abierto cuentas

de inversión en esos bancos para comparar los rendimientos y el servicio que pudieran dar para la inversión de las disponibilidades, en cumplimiento a la regulación establecida por la SHCP.

Añadió que el organismo estaba elaborando, de manera trimestral, sus estados financieros, tanto de forma consolidada como por cada permiso que se estaba operando en la CRE, refiriendo que esos estados de cuenta ya habían sido revisados en una reunión del Comité de Análisis de la Información Contable y Financiera.

Asimismo, expuso que se espera una acumulación adicional de alrededor de 2 mil 500 millones de pesos, estimando el primer pago por la transferencia a PEMEX por tres de los cuatro trimestres del año.

Continuó exponiendo que toda vez que el CENAGAS es un Organismo Público Descentralizado, éste no estaba obligado al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), pero al tener tanta actividad comercial existía la posibilidad de que fuera un sujeto obligado al pago del mismo, por lo que se había formulado una consulta al Servicio de Administración Tributaria, con la seguridad de que el CENAGAS estaría obligado al pago del ISR, calculándose que se pagarían alrededor de 673 millones de pesos para marzo del próximo ejercicio, siendo estos cubiertos con el monto que cerraría el Organismo.

Respecto a las relaciones laborales señaló que se habían otorgado diversas prestaciones dentro del Contrato Colectivo de Trabajo, entre ellas, ayuda de despensa, transporte al personal, capacitaciones, seguro de gastos médicos mayores y ayuda de alimentación, lo cual permitiría que la relación con los trabajadores sindicalizados continúe en óptimas condiciones.

En otro contexto, se refirió al arrendamiento de oficinas y expuso que durante ese período se había formalizado el arrendamiento de los pisos 11 y 12 del edificio corporativo.

Por otra parte, comentó que en materia de Tecnologías Operacionales y de Información, el SCADA ya contaba con las aprobaciones requeridas y que se comenzaría a trabajar en septiembre, concluyendo en año y medio aproximadamente.

En cuanto a los asuntos jurídicos, comentó que sin necesidad de llegar a una instancia judicial, el 18 de agosto TAG Sur había realizado un pago por 14.4 millones de dólares, aproximadamente 263 millones de pesos, por el cobro de penas convencionales por concepto de atrasos en la entrada en operación comercial del ducto "Los Ramones Fase II Sur", por lo que las tarifas tendrían un menor incremento en términos reales. En ese sentido, señaló que lo anterior había sido un gran resultado porque se logró sin tener que llegar a una instancia judicial.

Asimismo, informó que el CENAGAS tenía en total 46 litigios, de los cuales 26 habían sido emplazados al CENAGAS; 14 habían sido transferidos de PEMEX y 6 correspondían a Derechos de Vía Compartidos.

6

Respecto a la Planeación Estratégica comentó que se habían llevado a cabo reuniones de autoevaluación de los objetivos estratégicos para el primer semestre del año, lo cual permitió a las unidades administrativas enfocarse en sus objetivos para el año, su cumplimiento, recalendarización y acciones necesarias para llegar a esas metas.

Finalmente, el Director General informó que en materia de Género, se habían iniciado los trabajos necesarios para la Certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación planeada para el mes de noviembre.

En uso de la palabra, el Consejero Minjares preguntó si el CENAGAS contaba con el tiempo suficiente para convocar a una licitación pública para el servicio del SCADA, que inicie operaciones en enero del próximo año.

Al respecto, el Director General comentó que era necesario adquirir el software, de tal manera que se adjudicaría directamente, toda vez que convocar a una licitación, si bien daría la posibilidad de conocer otras compañías, se podría adquirir un software que no fuera compatible y no permitiría el traslado de información del sistema actual que estaba en PEMEX, a la última versión del mercado que es la que adquiriría el Centro.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-036/2016

Con fundamento en el artículo 13, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período junio – agosto 2016.

III. Asuntos para Autorización del Consejo

III.1 Nombramientos de Servidores Públicos

Al no haber comentarios, se adoptaron los siguientes:

Acuerdo CA-037/2016

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** al Ing. Secundino Flores Moreno como Director Ejecutivo de Tecnologías Operacionales de la Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 16 de septiembre de 2016.

Acuerdo CA-038/2016

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** al

6

Ing. Jorge Trejo Montoya como Director Ejecutivo de Sistemas de Información de la Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 16 de septiembre de 2016.

Acuerdo CA-039/2016

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** al Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno como Coordinador General de Planeación y Proyectos del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 16 de septiembre de 2016.

III.2 Adecuaciones Presupuestarias

En uso de la palabra, el licenciado Sanders expuso las Adecuaciones Presupuestarias correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2016. Asimismo, informó que el presupuesto autorizado al mes de julio había sido por 12 mil 190 millones de pesos, el cual reflejaba una disminución de 20 millones derivado de un recorte efectuado de manera directa por la SHCP, lo que propició diversas adecuaciones.

En uso de la palabra, el Consejero Minjares solicitó que para las siguientes Adecuaciones Presupuestarias se incluyeran las partidas sujetas a modificación en cada Capítulo.

En ese sentido, el licenciado Sanders tomó conocimiento de lo anterior y destacó que la carpeta que se había enviado para la sesión incluía una relación de todas las adecuaciones y que en su mayoría correspondían al mismo Capítulo.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-040/2016

Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 98 y 99 de su Reglamento, el Consejo de Administración **aprueba** las adecuaciones presupuestarias presentadas e **instruye** a la Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener el registro correspondiente ante las instancias competentes.

III.3 Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2016 y opinión de los Comisarios Públicos

En desahogo de este tema, el Ing. Granados manifestó que los Comisarios Públicos resaltaban su recomendación número nueve, consistente en:

6

“Considerando que la adquisición del SCADA se encontraba en proceso y que era un sistema que requería tiempos de entrega prolongados, se recomendaba el análisis de la conveniencia de desglosar detalladamente los servicios previstos en el Contrato de Operación y Mantenimiento, con la finalidad de evaluar cuáles de estos servicios eran susceptibles de cancelarse paulatinamente y cuáles convenía que continuarán vigentes en tanto el organismo contará con el software y los equipos en funcionamiento y perfectamente probados, así como con las condiciones técnicas y operativas necesarias para asumir directamente la responsabilidad.”

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-041/2016

Con fundamento en el artículo 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, previa opinión de los Comisarios Públicos, **aprueba** el Informe de Autoevaluación del Centro Nacional de Control del Gas Natural correspondiente al primer semestre de 2016.

Asimismo, **adopta** como acuerdos específicos las siguientes recomendaciones emitidas por los Comisarios Públicos, para su atención y seguimiento por parte del Organismo:

1. Se sugiere considerar para el ejercicio de 2017, establecer riesgos por separado para las actividades como transportista y como gestor técnico, incluyendo los más relevantes en su Matriz de Riesgos Institucional.
2. Informar sobre los avances en la adquisición de software especializado, específicamente del Sistema de Nominaciones y el de Modelaje.
3. Considerando que el proyecto SCADA ya está incluido en la cartera de proyectos de la SHCP, presentar un cronograma que mencione las fechas de los eventos clave, hasta la entrada en operación de cada una de las tres etapas consideradas, visualización, migración y centro alterno y autonomía.
4. Supervisar el cumplimiento del Contrato de Operación y Mantenimiento con PEMEX, verificando que se presten oportunamente los mantenimientos programados a las instalaciones.
5. Determinar el régimen fiscal con el que el CENAGAS debe operar y dar cumplimiento a sus obligaciones en esta materia.
6. En los informes del Director General al Órgano de Gobierno, presentar cifras y datos de solicitudes de factibilidad e interconexión, recibidas, atendidas, las que quedaron pendientes por encontrarse en análisis y las que están pendientes por falta de información del solicitante, así como de las autorizadas y su programación para su interconexión.
7. Implementar la aplicación informática relacionada con los Boletines Electrónicos para dar cumplimiento al Transitorio Quinto de las *“Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural”* emitidas por la Comisión Reguladora de Energía.
8. Informar sobre el proceso de Temporada Abierta para asignar capacidad adicional de transporte en los sistemas de gasoductos, en los términos que establezca la

Comisión Reguladora de Energía y de conformidad con el Transitorio Décimo Segundo de la Ley de Hidrocarburos.

9. Considerando que la adquisición del SCADA del CENAGAS se encuentra en proceso y que es un sistema que requiere tiempos de entrega prolongados, analizar la conveniencia de desglosar detalladamente los servicios previstos en el "Contrato de Operación y Mantenimiento", con el fin de evaluar cuáles de estos servicios son susceptibles de cancelar paulatinamente y cuáles conviene que continúen vigentes, en tanto el Organismo cuenta con el software y los equipos en funcionamiento y perfectamente probados, así como con las condiciones técnicas y operativas necesarias para asumir directamente estas responsabilidades.

III.4 Propuesta de modificación a la Estructura Básica del Centro Nacional de Control del Gas Natural

Con relación a este tema, el licenciado Sanders expuso que para asumir la responsabilidad derivada de los servicios previstos en el contrato de seguridad física, se habían llevado a cabo pláticas con PEMEX con la finalidad de establecer un enlace con las instancias de Seguridad Nacional y asumir la responsabilidad a partir del próximo año.

Asimismo, comentó que el término de los contratos celebrados con PEMEX, como es la terminación del contrato específico de administración, regularización y legalización de derechos de vía y de administración de bienes inmuebles, obligaba al CENAGAS a asumir la responsabilidad derivada de cada servicio, misma que en términos del Estatuto Orgánico correspondía a la Unidad de Finanzas y Administración.

En ese orden de ideas, explicó que esas atribuciones recaían en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, la cual tiene a su cargo los procesos de adquisiciones, obra pública, contratación y administración de los servicios de protección civil, entre otras.

Por el amplio tramo de control de esa Dirección Ejecutiva y por la especialización de las funciones, explicó que era necesario contar con un área con el nivel jerárquico y estructura organizacional que le permitiera cumplir con lo anterior, por lo que se proponía la creación de la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física, la cual estaría adscrita a la propia Unidad de Finanzas y Administración. En ese orden de ideas, explicó las funciones que le corresponderían a esa Dirección Ejecutiva.

Al respecto, el Dr. Muñoz Piña preguntó si estaba siendo considerado el recorte durante el año 2016, así como la parte de contratos y el nuevo balance, a lo que el licenciado Sanders explicó que se había acordado con la SHCP la autorización gradual de plazas, con la finalidad de asumir de manera directa la responsabilidad por parte del CENAGAS. En ese sentido, expuso que con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración, se solicitaría a la SHCP el dictamen presupuestario y con base en el mismo se solicitará a la SFP el registro y revisión de la estructura.

En uso de la palabra, el Ing. Granados comentó que para los trámites ante la SHCP y la SFP serían necesarias las modificaciones al Estatuto Orgánico del CENAGAS, conforme a

las funciones que se estaban estableciendo en la nueva estructura, por lo que proponía que las mismas fueran presentadas posteriormente.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-042/2016

Con fundamento en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba la modificación de la Estructura Básica del Centro Nacional de Control del Gas Natural en los términos presentados, sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

Segundo.- Instruye a la Administración presentar las modificaciones que resulten necesarias al Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, en la siguiente sesión que se celebre.

III.5 Informe sobre el Acuerdo CA-033/2015 y propuesta de los nuevos parámetros para la constitución del Fideicomiso Irrevocable Público de Administración y Pago

En desahogo del punto, el licenciado Mariano Ornelas explicó que derivado del Convenio de Extinción del Fideicomiso de Administración, Inversión y Pago, se habían iniciado todos los trabajos para la constitución del Fideicomiso Público con las autorizaciones pertinentes, sobre todo ante la SHCP, teniendo a ese día, las autorizaciones de manera informal y una consulta hecha a la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la misma SHCP.

En ese orden de ideas, informó que el Fideicomiso tendría las características en cumplimiento a los Lineamientos emitidos para la determinación de las contraprestaciones y pago a PEMEX y, en su caso, a la Comisión Federal de Electricidad por la transferencia.

Al respecto, comentó que los fines serían los establecidos en los Lineamientos referidos y que el patrimonio estaría constituido con los derechos de cobro de las tarifas vigentes y una aportación mínima de mil pesos.

Asimismo, informó que el Comité Técnico del Fideicomiso estaría integrado por el Director General, tres servidores públicos designados por el mismo, un servidor público de la SENER y el Fiduciario, teniendo este último únicamente voz. Agregó que podrían asistir como invitados, representantes de otras dependencias y entidades, sobre todo el Titular del Órgano Interno de Control y los Comisarios.

6

Finalmente, señaló que la vigencia del Fideicomiso sería de 30 años y su finalidad sería la de cumplir con los Lineamientos establecidos por la SHCP para administrar y garantizar el pago que se tendría que hacer a PEMEX por la transferencia.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-043/2016

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración:

Primero.- Toma conocimiento del informe sobre el Acuerdo CA-033/2015 y de la extinción del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago número F/408859-7.

Segundo.- Aprueba los parámetros para la constitución del Fideicomiso Irrevocable Público de Administración y Pago, en términos del documento presentado.

III.6 Estímulos en favor de los Consejeros Independientes.

En uso de la palabra, el Consejero Minjares comunicó la intención de los Consejeros Independientes de abstenerse de participar en la deliberación y votación del tema, por lo que se retirarían en lo que se determinaba lo correspondiente.

Acto seguido, los Consejeros Independientes abandonaron la sala.

Al no haber comentarios sobre el tema, los demás miembros del Consejo adoptaron el siguiente:

Acuerdo CA-044/2016

Con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el estímulo en favor de los Consejeros Independientes para cubrir, por el desempeño de su función, el seguro de responsabilidad civil y asistencia legal, sujetos a las autorizaciones necesarias.

IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo

IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

6

Acuerdo CA-045/2016

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Avance de la Situación Financiera y Presupuestal de la entidad.

IV.2 Actividades relevantes de la Unidad de Transporte y Almacenamiento.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-046/2016

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de las actividades relevantes de la Unidad de Transporte y Almacenamiento.

IV.3 Participación del Centro Nacional de Control del Gas Natural en la Implementación del Mercado de Gas Natural.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-047/2016

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de los avances sobre la participación del Organismo en la implementación del mercado de gas natural.

IV.4 Avance de los Proyectos de la Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-048/2016

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del avance de los proyectos de la Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información.



V. Seguimiento de Acuerdos

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-049/2016

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

VI. Asuntos Generales

En uso de la palabra, el Consejero Celhay informó al Consejo sobre la instalación del Comité de Análisis de la Información Contable y Financiera, refiriendo que en la primera reunión se había revisado la información financiera y que se le comunicó a la Unidad de Finanzas y Administración algunos puntos para que fueran incluidos dentro de la misma.

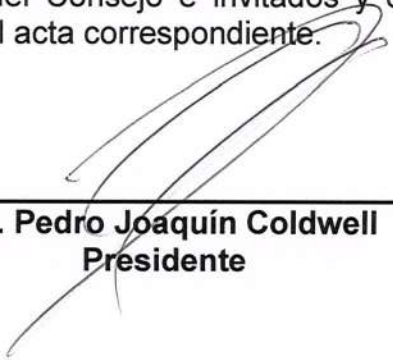
Asimismo, comentó que la cifra de inmuebles, ductos, equipo y bienes raíces en general, que se desprendían de los estados financieros, era una cifra estimada, desconociéndose la cifra precisa.

Del mismo modo, señaló que en los estados financieros correspondientes al primer trimestre, se había presentado una cifra de 10 mil millones de pesos, misma que había disminuido para el segundo trimestre a 8 mil millones, resaltando que no se tenía certeza de que esa cifra fuera la definitiva frente al valor de esos equipos.

Al respecto, el Director General expuso que ello determinaría el pago a PEMEX o bien afectaría, no solamente el balance sino también los flujos, por lo que se estaba trabajando con PEMEX ya que existían aproximadamente cuatro diferentes bases, estimándose que para antes de noviembre se tendría una cifra para revisar los tres primeros trimestres, esperando que PEMEX se interese en recibir 600 o 700 millones de pesos, a cambio de revisar activo por activo, identificando su valor en la contabilidad regulada.

Asimismo, informó que se realizaría un levantamiento censal de la infraestructura transferida para cuadrarla y ajustarla, sin cambiar el monto de adquisición.

Al no haber más Asuntos Generales que tratar, el Presidente agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



Lic. Pedro Joaquín Coldwell
Presidente



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario